



COMISIÓN NACIONAL DE  
**género**  
DE LA RAMA JUDICIAL  

---

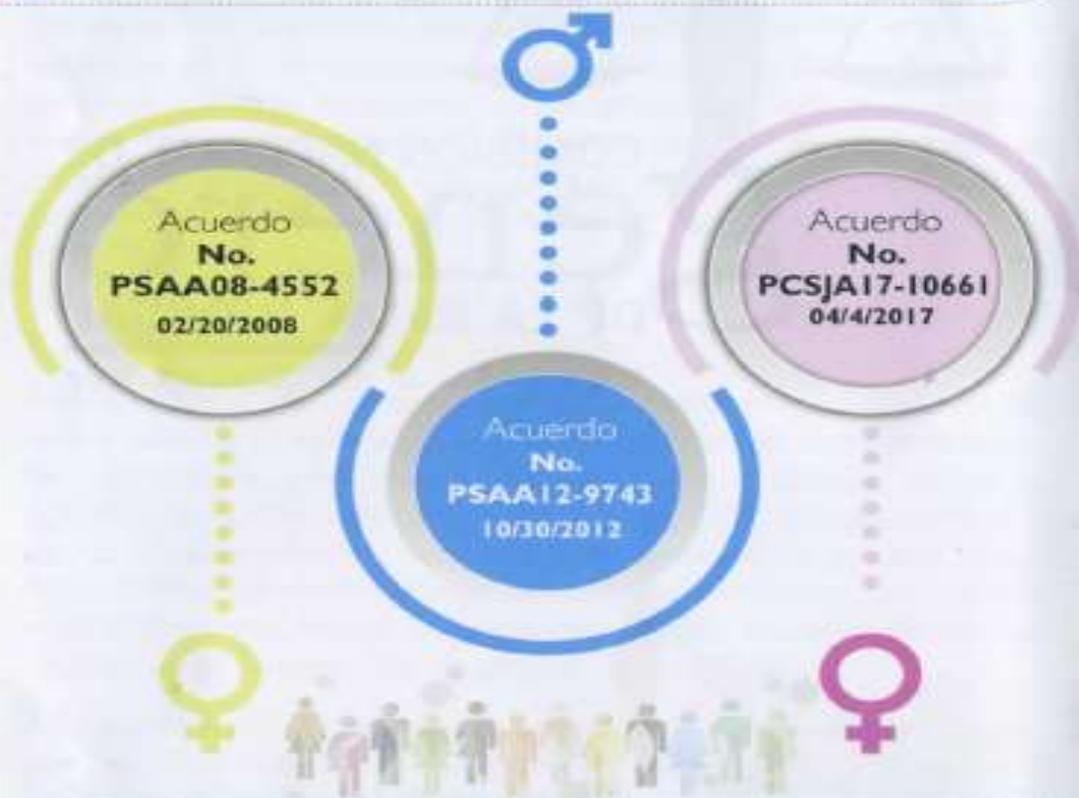
**República de Colombia**



## Política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial



El Consejo Superior de la Judicatura expidió los acuerdos mediante los cuales se establece la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial. Adicionalmente, reglamentan la creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ) y los Comités Seccionales de Género. Estos acuerdos son:



La política de igualdad y no discriminación contiene una clara definición de los ámbitos de aplicación, líneas de acción, estrategias, actividades, competencias, indicadores, mecanismos de seguimiento y evaluación, reglas de auditoría, para la introducción de la perspectiva de género y del cumplimiento de los objetivos de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

## De su creación



La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial se constituyó en el año 2008, mediante Acuerdo PSAA08-4552, con el fin de dar aplicación a los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –Belém do Pará–, entrados en vigor para Colombia mediante las leyes 16 de 1972 y 51 de 1981, el 19 de febrero de 1982 y Ley 248 de 1995, entre otros.

## Composición de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial



La Comisión Nacional está integrada por

- ✓ Un(a) magistrado(a) de la Corte Suprema de Justicia
- ✓ Un(a) magistrado(a) del Consejo de Estado
- ✓ Un(a) magistrado(a) de la Corte Constitucional
- ✓ Un(a) magistrado(a) del Consejo Superior de la Judicatura
- ✓ Un (a) magistrado(a) de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces.

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional la ejerce el (la) Director(a) Ejecutivo de Administración Judicial.

## De los Comités Seccionales de Género de la Rama Judicial



Para la implementación regional de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género, se cuenta con 31 Comités Seccionales de Género, uno en cada distrito judicial del país. Su constitución y funcionamiento se rigen con base en lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10661.

Estos Comités están constituidos por magistrados(as) representantes de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Consejos Seccionales de la Judicatura y Salas

Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales de cada distrito judicial. Asimismo, cuentan con la participación de jueces(zas) representantes de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Las Secretarías Técnicas de estos Comités Seccionales son asumidas por los (las) respectivos Directores(as) Seccionales de Administración Judicial, por el (la) coordinador(a) administrativo(a) o por quien haga sus veces.

### **Propósitos de la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial**



La Comisión es la encargada de orientar e impulsar el desarrollo de la equidad de género y adelantar acciones dirigidas a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la administración de justicia y en los cargos de la judicatura, para lo cual trabajará en

- ✓ Incluir la perspectiva de género en la actuación y la formación judicial.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación de género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y en el funcionamiento interno de la Rama Judicial.
- ✓ Integrar la perspectiva de género y el principio de la no discriminación a la misión, la visión y los objetivos de las cuatro Altas Corporaciones, así como a los procesos de planificación estratégica y los planes anuales operativos.
- ✓ Implementar acciones con el fin de eliminar las desigualdades existentes entre los servidores y las servidoras judiciales.

### **Áreas estratégicas**



La Comisión Nacional y sus Comités Seccionales desarrollan su Plan de Acción Anual y sus actividades centrados en las estrategias de

- ✓ Planeación, formulación de proyectos orientados al desarrollo y protección con enfoque diferencial y de género.

- ✓ Información y divulgación sobre los derechos y el principio de igualdad a los (las) servidores(as) judiciales y usuarios(as) de la administración de justicia.
- ✓ Estadísticas, seguimiento y evaluación como mecanismos de mejora y verificación de logros de la política y de identificación de obstáculos que impiden su implementación.
- ✓ Coordinación de la actuación judicial tanto en el ámbito intra- como en el interinstitucional.
- ✓ Formación, investigación y sensibilización en materia de equidad de género, de manera continua, sistemática y transversalizada a todos los servidores y las servidoras de la Rama Judicial.

### Actividades relevantes

La CNGRJ cuenta con planes de trabajo anual que ofrecen cobertura nacional y territorial, los cuales son el resultado de un proceso continuo que ha permitido la institucionalización de diversas actividades permanentes, entre ellas:

#### ✓ Investigaciones

Existe un *instrumento de línea base* y de seguimiento sobre conocimientos, percepciones y prácticas sobre género y VBG en la gestión de la Rama Judicial.

Se tiene un *Lineamiento de Atención y Protección de mujeres víctimas de violencia sexual*, contentivo de las recomendaciones prácticas de aplicación para el abordaje de los casos de violencia sexual en los procesos judiciales, desde un enfoque psicosocial y jurídico.

Se cuenta con las *Guías para la aplicación del enfoque diferencial de género* en la especialidad de Restitución de Tierras y en las Salas de Justicia y Paz.

Se dispone con una colección de cinco guías pedagógicas tituladas *Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables*, en materia de protección de los derechos de las poblaciones vulnerables: personas LGBTI, afrocolombianas, niñas, niños, adolescentes, personas víctimas del desplazamiento forzado y personas en situación de discapacidad.

## ✓ **Formación**



Se realizan procesos de formación a través de la realización permanente de conversatorios regionales, conversatorios nacionales, conversatorios con las relatorías, cátedras virtuales y clínicas jurídicas, con cubrimiento en todos los distritos judiciales del país.

Estos procesos permiten la interrelación y conocimiento de experiencias regionales, el fortalecimiento de conocimientos, capacidades técnicas y habilidades en el tema de género en los servidores y servidoras judiciales del territorio nacional y la generación de una línea jurisprudencial y de construcción de pautas para proferir decisiones con perspectiva de género.

De otra parte, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, del Consejo Superior de la Judicatura, ha contribuido en la incorporación de la perspectiva de género en los programas de capacitación a través de la construcción y edición de un módulo de formación en género, temática que es incluida de manera permanente en los procesos educativos del sector judicial.

## ✓ **Información**



Los procesos de información a servidores judiciales y de orientación a la ciudadanía se consolidan a través de la producción de materiales académicos, videos institucionales, plegables informativos, videoclips y revistas con la publicación de memorias de los Conversatorios Nacionales de equidad de género de las Altas Cortes, de normas nacionales e internacionales, así como de artículos y sentencias paradigmáticas que incorporan en sus decisiones la perspectiva de género.

Adicionalmente se cuenta con una plataforma de trabajo para el Observatorio de Género en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero](http://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero)), que contribuye a visibilizar el derecho a la igualdad con información sobre justicia, violencia de género y discriminación contra las mujeres, y la línea jurisprudencial sobre estos temas. Este sitio web permite entre otros aspectos la consulta a las

normas nacionales e internacionales relacionadas con los temas de género, a las publicaciones de la Comisión y al motor de búsqueda de las sentencias con enfoque de género proferidas por las Altas Cortes colombianas.

✓ **Mecanismo de medición de la perspectiva de género a través de las Listas de Verificación**

Se cuenta con un mecanismo de medición en línea que permite a los funcionarios judiciales determinar e identificar el proceso judicial acorde con el caso y de acuerdo a las categorías sospechosas (género) y a los *Criterios de equidad para una administración con perspectiva de Género*. Asimismo, permite evaluar la introducción de la perspectiva de género, en especial en las decisiones judiciales.

✓ **La lista de verificación**



Es un instrumento sencillo y práctico que orienta a los operadores judiciales en el análisis jurídico, resolución y juzgamiento de los casos; además, facilita que la argumentación y las referencias normativas y convencionales aplicables a la perspectiva de Género se plasmen de forma efectiva en las decisiones judiciales. (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/lista-de-verificacion>).

✓ **Transversalización de la política de género en los procesos misionales y de apoyo de la Rama Judicial**

Se cuenta con la introducción de la perspectiva de Género en los Acuerdos del Consejo Superior que (i) reglamentan el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, Acuerdo PSAA16-10618, en el que se da una valoración al enfoque de género dentro del factor de calidad; (ii) realiza una valoración favorable de cargas y costos para las mujeres víctimas de VBG (Acuerdo PSAA16-10554), mediante el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho, y (iii) incorpora de la equidad de género como principio y criterio de selección para la conformación de las listas de candidatos para Altas Cortes (Acuerdos PSAA16-10553 y PSAA16-10548).

✓ **Interseccionalidad del enfoque diferencial y de Género**



Desde la Sala Jurisdiccional Disciplinaria se ha abogado por la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, al emitir fallos en conflictos de jurisdicción entre la jurisdicción penal ordinaria y la jurisdicción penal indígena, decisiones que han resuelto principalmente situaciones relacionadas con violencia sexual e intrafamiliar.

✓ **Participación en escenarios internacionales de género**



Los magistrados y magistradas de la Comisión han participado en reuniones internacionales, como las de Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, EE.UU. (2015 y 2016), con el fin de evaluar el cumplimiento e impacto de la política de Género en el logro de los Objetivos Mundiales de Desarrollo en la Agenda 2030; Cumbre Judicial Iberoamericana, instancia en la que una magistrada participa en las Comisiones de Coordinación y Seguimiento; y Comisión Permanente de Acceso a la Justicia; Naciones Unidas, en Ginebra (Suiza) para la sustentación del IX Informe Periódico del Estado Colombiano ante el comité CEDAW; reuniones con el Comité de la OCDE para la certificación del país y valoración de las estrategias y avances en la política de Género, así como la participación en los Encuentros de magistradas de los altos organismos judiciales de Iberoamérica, espacio de formación en el tema de género y de compartir experiencias para la introducción de la perspectiva de género en los poderes judiciales.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial**

Bogotá, Carrera 8a No. 12 A-19 Oficina 409

PBX: (57 1) 5658500, extensión 9409

[comisiondegenero@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:comisiondegenero@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero](http://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero)